



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### **Servicio Extremeño de Salud**

**Concurso de traslados.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Matrón/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ..... 22193

### III OTRAS RESOLUCIONES

##### **Consejería de Fomento**

**Urbanismo.** Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros, relativa a las ordenanzas gráficas ..... 22195

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Fuentes de León" .... 22197

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Salvaleón" ... 22200



## **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 13 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8050 ..... **22204**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 13 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8246 ..... **22205**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8079 ..... **22207**

## **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 14 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 159/2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo 459/2008 ..... **22208**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 23 de julio de 2009, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 266 de 16 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1078 de 2007 .... **22209**

**Ayudas comunitarias.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, por la que se adoptan los criterios para la aplicación de reducciones y exclusiones por condicionalidad previstas en el Reglamento CE 796/2004 y en el Reglamento CE 1975/2006, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **22210**

## **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de "Derivados del cemento de la provincia de Badajoz", en la que se acuerdan las tablas salariales definitivas de 2008 y las provisionales de 2009 ..... **22217**

**Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres. Subvenciones.** Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se resuelve, para la anualidad 2009, la convocatoria del Plan de Subvenciones a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades contempladas en las áreas de actuación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura ..... **22220**



## Servicio Extremeño de Salud

**Relaciones de puestos de trabajo.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo ..... **22228**

**V****ANUNCIOS**

### Presidencia de la Junta

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de inadmisión de solicitud de arbitraje. Expte.: 8470 (123/09) ..... **22230**

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de julio de 2009 sobre notificación de solicitud de arbitraje a los reclamados no adheridos que figuran en el anexo ..... **22230**

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de inicio del procedimiento arbitral a los reclamantes que figuran en el anexo ..... **22232**

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de solución de litigio formulado por la empresa reclamada. Expte.: 8231 (886/08) ..... **22233**

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de julio de 2009 sobre notificación de archivo de reclamación por no aceptación del arbitraje. Expte.: 8547 (200/09) ..... **22233**

### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Contratación.** Resolución de 27 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de contratación de "Arrendamiento de 6 plazas de garaje en Mérida para el Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: AR-01/09 ..... **22234**

### Consejería de Fomento

**Adjudicación.** Resolución de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Prolongación de encauzamiento del arroyo El Gato, en La Coronada". Expte.: OBR0508177 ..... **22237**

**Información pública.** Anuncio de 27 de enero de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Dehesa", parcela 135 del polígono 7. Promotor: D. Antonio González Reyes, en Monesterio ..... **22238**

**Información pública.** Anuncio de 10 de junio de 2009 sobre legalización de horno para fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Villalgordo", parcelas 139 y 140 del polígono 7. Promotor: D.<sup>a</sup> María Eloisa Vega Rosa, en Higuera de Vargas ..... **22238**



**Información pública.** Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre construcción de industria de tratamientos y recubrimientos de metales. Situación: paraje "El Señorío", parcela 76 del polígono 1. Promotor: Sánchez Apimec, S.L.U., en Torremejía ..... **22239**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de julio de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia de reconocimiento de derechos a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos. Expte.: 06-AI-0008/2009 ..... **22239**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de reconocimiento de derechos a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos. Expte.: 10-AI-0088/2008 ..... **22240**

## **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Energía solar.** Anuncio de 24 de junio de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/164/08 .. **22242**

## **Consejería de Educación**

**Contratación.** Resolución de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (MSP21) en el IES El Pomar de Jerez de los Caballeros". Expte.: ESUM0901014 ... **22244**

**Contratación.** Resolución de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior de Sonido (CIS34) en el IES Rodríguez Moñino de Badajoz". Expte.: ESUM0901015 ..... **22246**

**Contratación.** Resolución de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Equipamiento de material didáctico, por reposición, en centros en funcionamiento de enseñanzas Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901020 ..... **22249**

**Contratación.** Resolución de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Equipamiento de material deportivo, por reposición, en centros en funcionamiento de enseñanzas Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901021 ..... **22252**

**Contratación.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del suministro de "Equipamiento de material informático y audiovisual para el Proyecto Atenea". Expte.: SUM0902001 ..... **22255**

**Contratación.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del suministro de "Equipamiento de material informático y audiovisual para el Proyecto Ágora". Expte.: SUM0902002 ..... **22257**



## **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Adjudicación.** Anuncio de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General del SEPAD, por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma en la Residencia de Mayores y Asistidos Alcalde Don José González Barrero, en Zafra". Expte.: O-09.005/D ..... **22260**

**Adjudicación.** Anuncio de 16 de julio de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento del sistema de gestión de incapacidades laborales de la Inspección Médica para la Consejería de Sanidad y Dependencia". Expte.: SV-09.021/C ..... **22261**

## **Consejería de los Jóvenes y del Deporte**

**Adjudicación.** Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de cerramiento y acondicionamiento en la Factoría Joven de Plasencia". Expte.: 0931012CA186 ..... **22262**

**Adjudicación.** Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de trabajos relacionados con la convivencia y el ocio, análisis de la legislación concerniente a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y creación del censo de instalaciones deportivas". Expte.: 0911121CA016 ..... **22263**

## **Diputación Provincial de Cáceres**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 6 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionaria de carrera ..... **22264**

## **Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 22 de julio de 2009 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 ..... **22264**

## **Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros**

**Urbanismo.** Anuncio de 9 de julio de 2009 sobre modificación del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros ..... **22265**

## **Ayuntamiento de Llerena**

**Urbanismo.** Anuncio de 7 de julio de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-11 ..... **22265**

## **Ayuntamiento de Montehermoso**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 17 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera ..... **22265**



### **Ayuntamiento de Navalморal de la Mata**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 20 de julio de 2009 sobre nombramiento de Agentes de la Policía Local ..... **22266**

### **Ayuntamiento de Puebla del Maestre**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 20 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... **22266**

### **Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 16 de julio de 2009 sobre nombramiento de Agente de la Policía Local ..... **22267**

### **Centro de Cirugía de Mínima Invasión**

**Adjudicación.** Resolución de 22 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Armario lavaracks". Expte.: 02N/2009 ..... **22267**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Matrón/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062299)*

Convocado, por Resolución de 1 de abril de 2009 (DOE n.º 69, de 13 de abril de 2009), concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Matrón/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Matrón/a, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado de la Categoría de Matrón/a presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. El desglose de las puntuaciones de todos los aspirantes se publicará en la página web: <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Mérida, a 24 de julio de 2009.

El Director Gerente,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

**A N E X O**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1	80054566F ALVAREZ CASTILLA , EVA MARIA	Hospital de Mérida	Mérida	23,71
2	06982064T BATALLA MAGARIÑO , ANTONIA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	49,35
3	06996868S BOHOYO CORTES , ALFONSO	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	8,3
4	08804499F BRAVO DE DIEGO , MARIA TERESA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	58,34
5	07445251J CALLE PORRAS , MARIA CONCEPCION	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	64,09
6	06989513C CISNEROS CORDERO , GABINA	Área de Badajoz	Badajoz	48,32
7	06987848B GUTIERREZ MARTINEZ , GEMMA	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	20,74
8	07448556Y MARTIN DIAZ , BASILIA PURIFICACION	Área de Plasencia	Plasencia	57,29
9	07871488Z MARTIN SANCHEZ , MARTA	Área de Plasencia	Plasencia	27,03
10	07816582D MONTERO PALMERO , ROMANA	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	29,08
11	76250386G MURILLO MOLANO , INMACULADA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	9,83
12	07839436R SANCHEZ VICENTE , MARIA ANGELES	Hospital de Coria	Coria	22,03
13	08795798T SANTOS GARCIA , CANDELAS	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	47,25
14	75559859Y SANTOS REDONDO , PEDRO	Área de Mérida	Mérida	18,55
15	26456515Y VIDAL BERMEJO , MAXIMA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	53,08





## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros, relativa a las ordenanzas gráficas. (2009062258)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de mayo de 2009, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 76.2.2.b de la LSOTEX, el artículo 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 76 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 72 de la LSOTEX, y a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### **A C U E R D A :**

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial epigrafiado.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAR NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

• • •



*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Fuentes de León". (2009062267)*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "EDAR y colectores en Fuentes de León", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 23 de julio de 2009.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
UNAMANERA DE HACER EUROPA

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE:	OBR0509190	EDAR Y COLECTORES EN FUENTE DE LEÓN	( BADAJOZ )	Lugar Citación	Fecha	Hora
TÉRMINO MUNICIPAL:	605.500.00	FUENTES DE LEON				
Finca	Poligono/Parcela	Propietario				
10/0	6 / 47	ALVAREZ ABADILLA, DIEGO		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
33/0	5 / 263	ARGUIN DURAN, NATIVIDAD		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
34/0	24 / 88	ARGUIN DURAN, NATIVIDAD		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
12/0	5 / 47	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN,		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
32/0	5 / 9	BLANCO FLORES, VICTOR(HEREDEROS)		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
1/0	6 / 78	CARBALLAR BARROS, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
2/0	6 / 77	CARBALLAR BARROS, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
15/0	5 / 36	CASTAÑO TRIANO, RAMONA		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
20/0	5 / 29	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, PAULA		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
4/0	6 / 75	DOMINGUEZ GUAREÑO, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
28/0	5 / 18	FLORES MACIAS, JOSE		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
6/0	6 / 73	FLORES MAYA, ALEJANDRO		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
23/0	5 / 25	FLORES MAYA, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
5/0	6 / 74	GALLARDO GARCÍA, DOLORES (HRDRÓS.)		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
29/0	5 / 12	GALVAN TRIANO, ANGELES		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
30/0	5 / 11	GALVAN TRIANO, ANGELES		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
14/0	5 / 39	GARCIA GILES, MANUEL		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
24/0	5 / 22	HIDALGO BARROS, FRANCISCO		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
3/0	6 / 76	LINARES SUAREZ, FRANCISCO (HRDRÓS.)		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00
7/0	6 / 72	LOPEZ RUBIO, RAMON		AYUNTAMIENTO	28/08/2009	10:00



EXPEDIENTE: OBR0509190 EDAR Y COLECTORES EN FUENTE DE LEÓN

TÉRMINO MUNICIPAL: 605.500,00 FUENTES DE LEÓN

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
19/0	5 / 31	MARRON MARRON, JOSÉ (HIEREDEROS)	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
26/0	5 / 20	MARTIN GALEA, PABLO	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
8/0	6 / 70	MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
9/0	6 / 69	MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
11/0	6 / 8	MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
35/0	24 / 100	NAVARRO FORASTERO, ROSARIO	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
31/0	5 / 10	MUÑOZ MARRON, MARIA JOSEFA	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
36/0	24 / 87	QUINTANILLA MONTERO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
21/0	5 / 28	QUINTERO BARROS, JOSE F.	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
37/0	24 / 52	RAMOS ADAME, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
16/0	5 / 35	REGALADO GOMEZ, MARIA ESTRELLA	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
25/0	5 / 21	RODRIGUEZ FLORES, JUAN	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
13/0	5 / 43	SANCHEZ DOMINGUEZ, TOMAS	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
22/0	5 / 26	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
27/0	5 / 19	TRIANO BRAVO, AMPARO	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
18/0	5 / 32	VAZQUEZ GOMEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30
17/0	5 / 34	VAZQUEZ SUAREZ, MANUEL (Y OTRO)	AYUNTAMIENTO	28/08/2009	11:30

• • •



*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Salvaleón". (2009062283)*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "EDAR y colectores en Salvaleón", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 23 de julio de 2009.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
UNAMANERA DE HACER EUROPA

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE:	obr-0509189	EDAR Y COLECTORES EN SALVALEON	( BADAJOZ )			
TÉRMINO MUNICIPAL:	611.600,00	SALVALEON				
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
29/0	32554 / 01	AYUNTAMIENTO DE SALVALEON	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
31/0	33599 / 01	AYUNTAMIENTO DE SALVALEON	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
32/0	5 / 9020	AYUNTAMIENTO DE, SALVALEON	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
9/0	5 / 9013	AYUNTAMIENTO DE, SALVALEON	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
50/0	5 / 9018	AYUNTAMIENTO DE, SALVALEON	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
11/0	5 / 69	BOTELLO HURTADO, JUAN	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
12/0	5 / 68	BOTELLO HURTADO, JUAN	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
3/0	5 / 18	CARRETERO ROMO, JOSE	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
45/0	5 / 19	CARRETERO ROMO, JOSE	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
8/0	5 / 9005	CONFEDERACIÓN HIDROG. GUADIANA,	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
23/0	5 / 9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA, GUADIANA	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
59/0	5 / 212	CORRALES GAGO, DIEGO (Y HNOS.)	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
27/0	5 / 223	CORRALES GARCIA, AQUILINO	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
55/0	5 / 183	DE LA CRUZ FLORES, MARIA ISABEL	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
56/0	5 / 184	DE LA CRUZ FLORES, MARIA ISABEL	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
18/0	5 / 172	DIAZ TERCERO, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
15/0	5 / 123	DIAZ TERCERO, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
47/0	5 / 77	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
43/0	5 / 282	FLORES OÑIVENIS, JACINTO	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
14/0	5 / 98	GAGO CARRETERO, TERESA	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	
33/0	5 / 177	GARCIA CARRETERO, AURORA	AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00	



EXPEDIENTE: obr0509189		EDAR Y COLECTORES EN SALVALEON		( BADAJOZ )		
TÉRMINO MUNICIPAL: 611.600,00		SALVALEON		Lugar Citación	Fecha	Hora
Finca	Polígono/Parcela	Propietario				
48/0	5 / 75	GARCIA MANGAS, ISIDORO		AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00
60/0	5 / 210	GARCÍA VASCO, ANGEL ISMAEL		AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00
16/0	5 / 124	GATO GONZALEZ, FRANCISCA		AYUNTAMIENTO	26/08/2009	11:00
10/0	5 / 70	GUIJARRO MACIAS, FRANCISCO		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
41/0	5 / 274	GUISADO MATA, DIEGO		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
1/0	5 / 13	GUISADO TERCERO, JUAN		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
2/0	5 / 12	GUISADO TERCERO, JUAN		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
37/0	5 / 228	HERMOSEL VAZQUEZ, FRANCISCO		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
7/0	5 / 310	HERNANDEZ MANGAS, ELISA (HRDROS.)		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
22/0	5 / 205	HERNANDEZ PEÑA, AGUSTIN		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
25/0	5 / 204	HERNANDEZ PEÑA, AGUSTIN		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
26/0	5 / 222	HERNANDEZ PEÑA, AGUSTIN		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
6/0	5 / 311	HERNANDEZ ROMO, MANUEL		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
34/0	5 / 208	HURTADO HURTADO, VENANCIO		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
54/0	5 / 134	LOPEZ CAMBERO, CONCEPCIÓN		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
62/0	5 / 256	LOPEZ CAMBERO, CONCEPCIÓN		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
13/0	5 / 73	MACIAS ROMAN, BRAULIA		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
51/0	5 / 101	MANGAS NAVARRETE, CARMEN		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
44/0	5 / 49	MARIN TORRES, JUAN ANTONIO (HRDROS)		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
52/0	5 / 132	MATA ROMAN, JOSE		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
53/0	5 / 133	MORALES MATA, MANUELA		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00
21/0	5 / 176	NOGALES TORRES, FRANCISCO		AYUNTAMIENTO	27/08/2009	10:00





EXPEDIENTE: obr0509189		EDAR Y COLECTORES EN SALVALEON		( BADAJOZ )	
TÉRMINO MUNICIPAL: 611.600,00		SALVALEON			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
46/0	5 / 76	OÑIVENIS RODRIGUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
39/0	5 / 252	PEREZ TERCERO, PAULINA	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
35/0	5 / 207	PORTILLO MELENDEZ, PEDRO (HRDRÓS.)	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
19/0	5 / 171	PORTILLO ROMO, ISABEL. (HRDRÓS.)	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
28/0	5 / 224	RODRIGUEZ SAMINO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
17/0	5 / 173	ROMAN MORENO, JOSE	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
4/0	5 / 48	ROMO MARIN, BLAS	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
61/0	5 / 232	SAN JUAN MARIN, JUAN JOSE (Y HNOS.)	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
38/0	5 / 227	SANCHEZ CAMBERO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
40/0	5 / 255	SANJUAN MARIN, JUAN JOSE (Y OTROS)	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
58/0	5 / 211	SERRANO SOSA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
30/0	1 / 170	SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA, SALVALEON	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
20/0	5 / 174	TERCERO CERRO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
57/0	5 / 185	TORRES CARRETERO, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
42/0	5 / 281	TRIGO TORRES, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
49/0	5 / 102	VAZQUEZ MARIN, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
36/0	5 / 229	VAZQUEZ MARIN, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
24/0	5 / 203	VAZQUEZ MARIN, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30
5/0	5 / 312	VEGA BARRAGAN, JOSE	AYUNTAMIENTO	27/08/2009	11:30



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8050. (2009062232)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie compacto (CTIC).

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kVAS: 250.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Villanueva de la Vera.

Calle o paraje: Paraje "Los Labrados".

Finalidad: Suministro eléctrico a fincas.

Referencia del expediente: 10/AT-8050.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 13 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8246. (2009062233)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Gloria Mariscal, S.L., con domicilio en: C/ Valencia, 8, Aldeacentenera, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Gloria Mariscal, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.T. núm. 2.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Aldeacentenera.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Vidrio.

Tipo: Cadenas.

Longitud total en km: 0,766.

Emplazamiento de la línea: Margen izquierda de la variante a Aldeacentenera.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kVAS: 250.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Aldeacentenera.

Calle o paraje: Travesía ctra. Torrecilla de la Tiesa.

Finalidad: Suministro a nueva zona industrial y mejora del sum. electr. a la localidad.

Referencia del expediente: 10/AT-8246.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 13 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8079. (2009062255)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 0 proyectado de la LAMT La Higuera.

Final: Apoyo núm. 5093 de la LAMT Aliseda-Arroyo.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas.

Longitud total en km: 3,854.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones del Polígono Industrial de Arroyo de la Luz.

Referencia del expediente: 10/AT-8079.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 14 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 159/2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo 459/2008. (2009062235)*

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 495/08, promovido por la Procuradora D.ª Yolanda Corchero García en representación de D. Ángel Marchena Marchena, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de 13 de noviembre de 2007 que desestimó el recurso de alzada contra anterior Resolución del Director General de Explotaciones Agrarias, de 27 de julio de 2007, por la que se acordaba la retirada de cuota láctea por una cantidad de referencia de 56.366 kg".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### **R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 159, de 12 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 459/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ángel Marchena Marchena contra la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de 13 de noviembre de 2007, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, y con ello la retirada parcial de la cuota láctea. Sin costas".

Mérida, a 14 de julio de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN M.ª VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 266 de 16 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1078 de 2007. (2009062236)*

En el recurso contencioso-administrativo número 1078 de 2007, interpuesto por la representación procesal de D. César Carretero Bernáldez, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 17 de octubre de 2007, dictada en el expediente n.º 10/06/01147/03, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 266, de 16 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1078 de 2007, llevando a puro y debido efecto dicho fallo, que es del siguiente tenor:

**"FALLAMOS**

Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López en nombre y representación de D. César Carretero Bernáldez contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a que se fijen las ayudas en los términos que se recogen en la propuesta provisional de fecha 18 de noviembre de 2005.

No se hace especial pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 23 de julio de 2009.

El Director General de  
Infraestructuras e Industrias Agrarias,  
P.A. (Resolución de 26 de junio de 2009.  
DOE 30/06/2009),  
El Secretario General,  
FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ

• • •



*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, por la que se adoptan los criterios para la aplicación de reducciones y exclusiones por condicionalidad previstas en el Reglamento CE 796/2004 y en el Reglamento CE 1975/2006, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009062291)*

Los Reglamentos (CE) 73/2009, 1698/2005 y 479/2008 establecen el obligado cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales para los solicitantes de ayudas directas de la política agrícola común, para los beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural y para los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión del viñedo y los que reciban pagos de la prima por arranque de viñedo, así como el obligado cumplimiento de los requisitos mínimos de utilización de abonos y de productos fitosanitarios, para los beneficiarios de las ayudas agroambientales.

El Reglamento (CE) n.º 796/2004 de la Comisión, y el Reglamento (CE) n.º 1975/2006, de la Comisión, establecen disposiciones para la aplicación de los procedimientos de control y desarrollan las directrices de organización y de aplicación de reducciones y exclusiones en virtud del sistema de la Condicionalidad.

El Real Decreto 486/2009, que establece los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, en su artículo 8 dispone las bases del sistema de aplicación de reducciones o exclusiones.

Por ello, el FEGA, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 486/2009, en su calidad de Organismo de Coordinación de los controles de condicionalidad, con la finalidad de obtener una armonizada aplicación en el territorio nacional de las reducciones y exclusiones por Condicionalidad y previa consulta a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, acuerda la Circular 23/2009 que establece los criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones por condicionalidad previstas en el Reglamento CE 796/2004 y en el Reglamento CE 1975/2006, para el año 2009 y siguientes.

El Decreto 195/2008 establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, siendo la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria competente para ejercer las funciones de dirección del organismo especializado que tenga atribuida el ejercicio de los controles de condicionalidad.

Mediante el Decreto 258/2008, de 19 de diciembre, que modifica el Decreto 70/2005, de 29 de marzo, por el que se determina el Organismo especializado de Control de la condicionalidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dispone, en su artículo 1, a efectos de los controles de la condicionalidad y determinación de las reducciones y exclusiones que de dicho régimen resulten, de conformidad con los Reglamentos CE 1782/2003, 796/2004, 1698/2005, 1975/2006 y con las normas comunitarias que la sustituyan o se dicten con posterioridad, establecer como autoridad competente y organismo especializado de control a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

El Decreto 171/2006, de 3 de octubre, por el que se designa el Organismo Pagador de los gastos correspondientes al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo





Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, designa a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural como el Organismo Pagador previsto en el Real Decreto 521/2006, de 28 de abril.

La Orden de 14 de julio de 2009 por la que se regula la aplicación de la condicionalidad, y se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, ante la necesidad de incorporar los criterios establecidos en la Circular 23/2009 del FEGA para la aplicación de las reducciones y exclusiones por condicionalidad, resulta procedente establecer criterios objetivos que permitan la fijación de los porcentajes de reducción y exclusión, en función de la evaluación realizada, de manera que, en aras de economía procedimental, se permita notificar a los productores el porcentaje de reducción y exclusión que pudiera corresponder por los incumplimientos en materia de condicionalidad.

El organismo especializado de control debe evaluar los incumplimientos así como los márgenes para poder fijar, en función del carácter negligente o intencionado de los incumplimientos y según la gravedad, el alcance, la persistencia y la repetición de los mismos, el nivel de reducción del importe de las ayudas o de los pagos, o en su caso, la exclusión del régimen de ayuda correspondiente. El Organismo Pagador debe aplicar los porcentajes de reducción que en su caso corresponda.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la legislación vigente, los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable,

#### RESUELVE:

Primero. Establecer los criterios que se relacionan en el Anexo I para la aplicación de las reducciones y exclusiones por Condicionalidad, previstas en el Reglamento (CE) 796/2004 y el Reglamento (CE) 1975/2006, para el año 2009 y siguientes, así como los márgenes para fijar, en función del carácter negligente o intencionado de los incumplimientos y según la gravedad, el alcance, la persistencia y la repetición, el nivel de reducción del importe de las ayudas o de los pagos directos, o la exclusión del régimen de ayuda correspondiente, en concordancia con la Circular de Coordinación 23/2009, que sustituye a la 28/2008, aprobada por el Fondo Español de Garantía Agraria.

Segundo. Será de aplicación a todos los agricultores que reciban pagos directos en virtud de alguno de los regímenes de ayuda enumerados en el Anexo I del Reglamento (CE) 73/2009, los beneficiarios que presenten solicitudes de pago en virtud del artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos i), iv), y v) del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, así como a los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión del viñedo y los que reciban pagos de la prima por arranque según lo dispuesto en los artículos 20 y 103 del Reglamento (CE) 479/2008.

Mérida, a 24 de julio de 2009.

La Directora General de Explotaciones  
Agrarias y Calidad Alimentaria,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

**ANEXO I****CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS Y  
PORCENTAJES DE REDUCCIÓN**

A los efectos de la presente Resolución, las obligaciones que los agricultores-beneficiarios deben cumplir están comprendidas en los siguientes ámbitos:

- Medio Ambiente.
- Salud Pública, Zoonosis y Fitosanidad.
- Bienestar Animal.
- Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales.

Los actos, requisitos y elementos a controlar pertenecientes a los distintos ámbitos se encuentran recogidos en los Anexos I y II de la Orden de 14 de julio de 2009.

**1. EVALUACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS.****1.1. GRAVEDAD.**

Para cada uno de los elementos a controlar se puntuará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	15
B: GRAVE	30
C: MUY GRAVE	60

**1.2. ALCANCE.**

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma, el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Para algunos casos (por ejemplo Identificación y Registro), y salvo que la visita se derive de un hecho constatado, la valoración del alcance fuera de la explotación en este ámbito no podrá efectuarse inicialmente en el curso del control ya que es precisa información adicional que requiere datos externos a la propia explotación.

**1.3. PERSISTENCIA.**

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:



PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada)	1,5

#### 1.4. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN.

Para cada elemento a controlar incumplido, se obtiene una puntuación multiplicando el valor de la gravedad por los correspondientes coeficientes de alcance y persistencia.

Se obtiene la puntuación de cada acto/norma sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada acto/norma y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES ACTO/NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
Mayor o igual que 15 y menor de 25	1%
Mayor o igual que 25 y menor de 60	3%
Mayor o igual de 60	5%

A efectos de fijación de la reducción, si se incumple más de un acto/norma, se considerará como un único incumplimiento, siendo la reducción a aplicar la correspondiente al acto/norma con un mayor porcentaje de reducción.

## 2. APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y EXCLUSIONES.

Conforme al artículo 1, apartados 9) y 10) del Reglamento CE 1266/2008, los artículos 22 y 23 del Reglamento CE 1975/2006, así como a los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento CE 73/2009, deberá de tenerse en cuenta lo siguiente en relación con la aplicación de reducciones y exclusiones.

En caso de transferencia parcial o total de la explotación, independientemente de que el incumplimiento resulte de un acto u omisión atribuible a la persona a la que se transfiere la tierra de cultivo o a la persona que transfiere dicha tierra, la reducción o exclusión del importe total de los pagos directos, reestructuración y reconversión del viñedo y prima por arranque, se aplicará a la persona que haya recibido el pago por la superficie afectada por la infracción. A partir del año 2010, la reducción o exclusión de los pagos directos, así como de los pagos de desarrollo rural y de los correspondientes a la reestructuración, reconversión y arranque de viñedo, se aplicará a la persona a la que es atribuible el incumplimiento si la misma ha solicitado alguno de dichos pagos.

### 2.1. Incumplimientos menores.

No se aplicarán reducciones a un determinado agricultor cuando todos los incumplimientos que se le hayan detectado sean menores, entendiendo como tales aquellos



de gravedad leve, que no tienen repercusión fuera de la explotación y de los que no se derivan efectos o el tiempo de permanencia de los mismos sea menor a un año.

A partir del año 2009 no se aplicarán reducciones por incumplimientos menores a los solicitantes de pagos directos que hayan incurrido en dichos incumplimientos. A partir del año 2010 no se aplicarán reducciones por incumplimientos menores a todos los solicitantes/beneficiarios de pagos directos, ayudas al desarrollo rural y pagos por reestructuración, reconversión y arranque de viñedo.

Los casos que entrañen riesgos directos para la salud pública o la sanidad animal no se considerarán incumplimientos menores.

En caso de adoptar las medidas correctoras dentro del plazo previsto no se considerará incumplimiento a efectos de repetición.

## 2.2. Aplicación del porcentaje de reducción.

En caso de que el incumplimiento observado se deba a negligencia del agricultor, se aplicará una reducción del importe global de los pagos directos, definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, de las ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión del viñedo, de la prima por arranque según lo dispuesto en los artículos 20 y 103 del Reglamento (CE) n.º 479/2008, así como de los pagos en virtud del artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos i), iv), y v) del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, que se vayan a conceder o se hayan concedido en el transcurso del año civil en que se haya constatado el incumplimiento.

Los incumplimientos se considerarán determinados si se detectan como resultado de los controles realizados de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 796/2004 y el Reglamento (CE) n.º 1975/2006, o después de haberlos puesto en conocimiento del organismo especializado de control por cualquier otro medio. En este segundo caso estarían incluidos los incumplimientos detectados mediante controles sobre el terreno llevados a cabo al margen de la muestra de control de condicionalidad.

Cuando se hayan producido incumplimientos en más de un ámbito, la reducción a aplicar a los importes del agricultor será la suma de los porcentajes de reducción de cada ámbito, sin exceder de un máximo del 5%.

El incumplimiento de un elemento de control de una norma que constituya asimismo un elemento de control de un requisito se considerará un único incumplimiento.

## 2.3. Repetición.

Cuando se descubra un incumplimiento repetido, es decir cuando se haya determinado más de una vez dentro de un periodo consecutivo de tres años el incumplimiento de cualquiera de los elementos a controlar que constituyen un mismo requisito o norma, el porcentaje fijado de acuerdo con el apartado 1.4 de este Anexo I, en el año en el que se detecte la repetición para el correspondiente acto/norma, se multiplicará por tres si se trata de una primera repetición.

En caso de más repeticiones, el factor de multiplicación de tres se aplicará cada vez al resultado de la reducción fijada en relación con el incumplimiento repetido anterior.



Sin embargo, la reducción máxima no excederá del 15% del importe global de los pagos directos.

Una vez alcanzado el porcentaje máximo del 15%, el organismo pagador informará al agricultor/beneficiario correspondiente de que, si se volviera a descubrir el mismo incumplimiento, se consideraría que ha actuado intencionadamente a efecto de la aplicación de reducciones y exclusiones. Si posteriormente se comprobara un nuevo incumplimiento, el porcentaje de reducción aplicable se fijaría multiplicando por tres el resultado de la multiplicación anterior, en su caso, antes de que se haya alcanzado el límite del 15%.

De descubrirse un incumplimiento reiterado junto con otro incumplimiento u otro incumplimiento reiterado, se sumarán los porcentajes de reducción. La reducción máxima no excederá del 15%.

#### 2.4. Intencionalidad.

Cuando el agricultor/beneficiario haya cometido intencionadamente el incumplimiento observado, la reducción del importe global de los pagos recibidos en virtud de alguno de los regímenes de ayuda citados en el punto segundo de esta Resolución, será en principio, del 20%.

Sin embargo, el organismo pagador, basándose en la evaluación presentada por la autoridad de control competente en el informe de control, podrá decidir bien reducir este porcentaje hasta un mínimo del 15% o bien aumentarlo hasta un máximo del 100%.

Se considerará incumplimiento intencionado la alteración o manipulación de cualquier tipo de registro obligatorio. Cuando el incumplimiento intencional se refiera a un régimen de ayuda concreto, el agricultor quedará excluido de dicho régimen de ayuda durante el año civil correspondiente.

En caso de alcance, gravedad o persistencia extremos, o de que se averigüen incumplimientos intencionados repetidos, el agricultor quedará excluido del régimen de ayuda correspondiente también en el siguiente año civil.

#### 2.5. Aplicación de reducciones por Condicionalidad en caso de irregularidad-incumplimiento.

Si como resultado de los controles de admisibilidad se detecta una irregularidad que constituya asimismo un incumplimiento de Condicionalidad, se informará de este hecho al Organismo Especializado de Control de Condicionalidad, aportando copia del acta de control de la inspección de admisibilidad y haciendo constar, en el caso de que la irregularidad haya dado lugar a una sanción, los regímenes de ayuda en los que dicho agricultor ya ha sido penalizado en el ámbito de la admisibilidad.

El Organismo Especializado de Control de Condicionalidad a partir de los datos suministrados valorará la gravedad, alcance y persistencia de/del incumplimiento/s detectado/s, para que posteriormente el Organismo Pagador pueda aplicar la reducción o exclusión correspondiente. La reducción que le corresponde en virtud de la condicionalidad al citado agricultor se deberá aplicar a todos los pagos solicitados, excepto al régimen de ayuda al que ya se le haya aplicado sanción por admisibilidad.

En el caso de que la irregularidad-incumplimiento detectada en los controles de admisibilidad no haya dado lugar a una sanción en el ámbito de la admisibilidad, se



trasladarían las actas igualmente al Organismo Especializado de Control de Condicionalidad, para que una vez evaluado por éste, el Organismo Pagador aplique la reducción correspondiente a todos los pagos solicitados por el agricultor.

#### 2.6. Aplicación de reducciones por Condicionalidad a beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural.

Según establece el artículo 51 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, los beneficiarios que reciben pagos a tenor del artículo 36, letra a), inciso iv) (ayudas agroambientales), deben respetar, además de los requisitos y normas de la Condicionalidad establecidos en los artículos 5 y 6 y en los Anexos II y III del Reglamento (CE) 73/2009, los requisitos mínimos para la utilización de abonos y de productos fitosanitarios (artículo 39, apartado 3 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005), para no ver reducidos o anulados los importes de las ayudas solicitadas.

Las reducciones a los perceptores de ayudas al desarrollo rural por incumplimiento de condicionalidad se aplicarán tanto a la parte de los pagos financiada por el FEADER como a la parte financiada por el estado y por las Comunidades Autónomas.

El incumplimiento de los requisitos mínimos para la utilización de abonos y de productos fitosanitarios (artículo 39, apartado 3 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005), no dará como resultado una reducción en los pagos directos en el caso de que el solicitante fuese también beneficiario de este régimen de ayuda, aunque sí supondrá una reducción de los pagos del resto de medidas de desarrollo rural.

Para que el Organismo Pagador pueda aplicar, en su caso, una reducción o exclusión de las ayudas, la autoridad responsable del control de estos requisitos mínimos, valorará las irregularidades detectadas en los controles realizados a los beneficiarios de ayudas agroambientales.

Durante el periodo de gracia establecido para que los beneficiarios de la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores se ajusten a las normas comunitarias existentes (tres años desde la fecha de su instalación) y para que los beneficiarios de la ayuda a la modernización de las explotaciones cumplan nuevas normas comunitarias (tres años a partir de la fecha en que dichas normas pasan a ser obligatorias para la explotación), no se tendrá en cuenta para el cálculo de la reducción o exclusión de las ayudas que se citan en el artículo segundo de esta Resolución, el incumplimiento de alguna de las citadas normas comunitarias. Tampoco será de aplicación la reducción o exclusión en el caso de las ayudas que se concedan a la conservación de recursos genéticos en la agricultura para operaciones no incluidas en las disposiciones de los apartados 1 a 4 del artículo 39 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005.

#### 2.7. Aplicación de reducciones por Condicionalidad a beneficiarios de determinadas ayudas en el sector vitivinícola.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de este Anexo, a efectos de la aplicación de reducciones por incumplimientos negligentes de los pagos contemplados en los artículos 11 y 98 del Reglamento (CE) n.º 479/2008, el porcentaje de reducción se aplicará al importe total de aquéllos, dividido por el número de años al que se refieren los artículos 20 y 103 de ese mismo Reglamento.

Lo anterior también se aplicará en caso de incumplimientos intencionados.



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de "Derivados del cemento de la provincia de Badajoz", en la que se acuerdan las tablas salariales definitivas de 2008 y las provisionales de 2009. (2009062242)*

Visto: El texto del Acta, de 26 de junio de 2009, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector "Derivados del cemento de la provincia de Badajoz" (código de Convenio 0600195), en la que se acuerda la firma de la tablas salariales definitivas para el año 2008 y las tablas salariales provisionales de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio) y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

### ACUERDA :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 7 de julio de 2009.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO  
DÍA 26 DE JUNIO DE 2009

### ASISTENTES:

#### ASDECE:

- D. Alberto Escalera.
- D.<sup>a</sup> Teresa Bardají.

#### UGT:

- D. Antonio Flores.

#### CCOO:

- D. Mateo Guerra.
- D. Jacinto Mellado.



En Mérida, a las 10,30 horas del día 26 de junio de 2009, se reúne la Comisión Deliberadora, con asistencia de los Sres. relacionados anteriormente.

El objeto de la reunión es tratar sobre los siguientes asuntos:

- Aprobar las tablas salariales definitivas del año 2008 y las tablas salariales provisionales de 2009.

Tras los consiguientes debates, los reunidos adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el texto articulado y las tablas salariales definitivas del año 2008, que coinciden con las tablas provisionales.

Aprobar las tablas provisionales de 2009 que se incorporan como Anexo inseparable a la presente Acta.

Conforme a lo establecido en la Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el BOE n.º 131, de 30 de mayo de 2009, en el supuesto de que el Gobierno hiciese una previsión oficial del IPC para el año 2009 distinta del 2%, los miembros de esta Comisión Paritaria se comprometen a considerar esta diferencia del citado índice para la elaboración de las tablas del año 2010, sin perjuicio de los incrementos salariales pactados para el año 2009.

Finalmente, las partes acuerdan que si detectasen algunos errores de transcripción de las tablas salariales, se subsanarán los mismos, previa convocatoria de la Comisión Paritaria, quien remitirá al Diario Oficial de Extremadura para su publicación la pertinente corrección de errores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las 11,00 horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este Acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.



**A N E X O****TABLAS SALARIALES DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ AÑO 2.009**

CATEGORÍAS Y NIVELES	SALARIO BASE MES	EXTRAS JUNIO Y NAVIDAD	PLUS SALARIAL	PLUS SALARIAL	NO VACACIONES	HORAS EXTRAS	SALARIO ANUAL
II Titulado Superior	1.377,40	1.399,98	4,28	1,48	1.467,27	15,48	20.667,65
III Jefe Admón. 1º	1.213,32	1.213,32	4,28	1,48	1.297,25	13,72	18.320,15
IV Encargado General	1.213,32	1.213,32	4,28	1,48	1.297,53	13,72	18.320,15
V Delineante Superior	1.213,31	1.213,31	4,28	1,48	1.297,71	13,72	18.320,15
VI Encargado de Obras	1.125,41	1.125,41	4,28	1,48	1.209,92	12,80	17.089,69
VII Capataz	1.125,40	1.125,40	4,28	1,48	1.210,39	12,80	17.089,69
VIII Oficial de 1ª	1.087,54	1.087,54	4,28	1,48	1.172,30	12,40	16.559,78
IX Oficial de 2ª	1.070,05	1.070,05	4,28	1,48	1.154,88	12,22	16.315,05
X Ayudante	1.052,82	1.052,82	4,28	1,48	1.137,81	12,04	16.073,94
XI Peón Especialista	1.035,85	1.035,85	4,28	1,48	1.120,90	11,86	15.836,40
XII Peón Ordinario	1.019,63	1.019,63	4,28	1,48	1.097,75	11,68	15.602,37
CONTRATOS FORMATIVOS	1.052,82	1.052,82	4,28	1,48	1.137,81		16.073,94
CONTRATOS EN PRACTICAS	1.052,82	1.052,82	4,28	1,48	1.137,81		16.073,94

DIETA COMPLETA:	46,53
MEDIA DIETA:	21,00

- La antigüedad consolidada que a cada trabajador corresponda, se abonará tanto en las 12 mensualidades como en las dos pagas extraordinarias.
- El valor de las horas extras y de las vacaciones arriba referido será considerado como valor mínimo, ya que los mismos han sido calculados sin tener en cuenta la antigüedad y cualquier otro concepto salarial que estuviese percibiendo el trabajador, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio General.

...



*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se resuelve, para la anualidad 2009, la convocatoria del Plan de Subvenciones a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades contempladas en las áreas de actuación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura. (2009062224)*

Por Decreto 271/2005, de 27 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades contempladas en las áreas de actuación del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, en el ámbito de gestión de este Organismo Autónomo, modificado por el Decreto 34/2008, de 7 de marzo (DOE n.º 52, de 14 de marzo de 2008).

Por Orden de 30 de diciembre de 2008 (DOE n.º 15, de 23 de enero de 2009) se convoca el Plan de Subvenciones, para la anualidad 2009, a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades contempladas en las áreas de actuación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Visto que la selección o exclusión es la que resulta de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases reguladoras y en la convocatoria, cuya fundamentación se detalla en el Acta de la Comisión de Selección y en el Informe del órgano colegiado de evaluación obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Secretaria General del IMEX, de fecha 9 de julio de 2009.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de las competencias que se establecen en el artículo 8 del Decreto anteriormente mencionado y las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 8 del Decreto 184/2001, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de la Mujer de Extremadura,

#### RESUELVO :

Conceder a las entidades y por las cantidades que se relacionan en el Anexo I (Relación de entidades beneficiarias) las ayudas públicas consistentes en la financiación de actuaciones que comporten gastos de mantenimiento y equipamiento, a desarrollar durante la anualidad 2009, por parte de agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro, dentro del ámbito de actuación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Denegar la subvención a las entidades que se relacionan en el Anexo II (Relación de entidades excluidas), por los motivos que en el mismo se indican.



Las entidades beneficiarias estarán obligadas a:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de las ayudas en el plazo, forma, términos y condiciones previstos en la Orden de 30 de diciembre de 2008 y en el Decreto 271/2005, de 27 de diciembre.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que la Consejería de Igualdad y Empleo, a través del Instituto de la Mujer de Extremadura, lleve a cabo para constatar que el desarrollo de los programas se ajusta a los objetivos y contenidos previstos, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Junta de Extremadura.
3. Incorporar de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas, la leyenda "Subvencionado por la Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo, Instituto de la Mujer de Extremadura", así como el logotipo del IMEX.
- 4 Presentar, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura, la documentación siguiente:
  1. Declaración de aceptación de la ayuda, acompañando a la misma relación de actividades que efectivamente se van a realizar y cantidad que se imputa a cada una de ellas, tras reajustar, en su caso, la cantidad total solicitada a la realmente concedida.
  2. Documento de Alta de Terceros del IMEX, en caso de no estar dado de alta en este sistema o en caso de estarlo y querer modificar los datos que constasen a la fecha.
  3. Las entidades beneficiarias habrán de acreditar que su proyecto está informado por los principios básicos del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, y que, a tal efecto, con la aceptación de la subvención, la entidad se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se exijan en la Orden de 30 de diciembre de 2008. El incumplimiento de este requisito se entenderá como renuncia a la ayuda, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
5. Las entidades beneficiarias deberán cumplir, asimismo, todas las demás obligaciones estipuladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cuanto a la forma de pago y justificación de las cantidades recibidas será la siguiente:

1. Para el Programa de Mantenimiento de Actividades: El abono de las subvenciones concedidas para la realización de actividades se realizará en dos fases:
  - a. Un primer 50% del importe concedido, una vez acreditado el inicio de la actividad mediante certificación del/de la Presidente/a de la Federación o Agrupación, acompañada de la documentación a que se refiere el artículo 12.4 del Decreto 271/2005, a remitir en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el Diario Oficial de Extremadura.
  - b. El 50% restante, una vez presentada la liquidación completa de gastos y pagos y la documentación final que sea requerida por el IMEX. Para ello, la entidad beneficiaria



debe presentar, antes del 15 de noviembre de 2009, una Memoria Económica, que consistirá en una certificación de gastos y pagos expedida por el/la Secretario/a y con el visto bueno del/de la Presidente/a de la Entidad, debiendo ir acompañada de fotocopias compulsadas de las facturas, de los recibos de pagos y de los demás justificantes de gastos y documentos contables de valor probatorio equivalente, que acrediten documentalmente el importe total certificado.

También se acompañará documentación acreditativa de las contrataciones efectuadas, registradas por el organismo competente y de la correcta adopción por parte de la entidad beneficiaria de las oportunas medidas de identificación, publicidad e información pública.

Asimismo, una vez finalizada la actividad y antes del 31 de enero del año siguiente al de la correspondiente convocatoria, la entidad beneficiaria deberá presentar una Memoria de Actividades y evaluación de los resultados obtenidos.

2. Para el Programa de Equipamiento: Se abonará el 100% de la subvención una vez justificados los gastos y pagos para los que se concede la ayuda, en la forma establecida anteriormente para el Programa de Mantenimiento.

Procederá la revocación y posterior reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como, la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos establecidos en el artículo 14 del Decreto 271/2005.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación oficial de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 17 de julio de 2009.

La Directora General del IMEX,  
M.<sup>a</sup> JOSÉ PULIDO PÉREZ

**A N E X O I**

## RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe concedido</b>
FEAFES Extremadura	PLASENCIA	15.046,37 €
Federación Conciencia Gitana de Extremadura (FECOGEX)	MERIDA	17.334,26 €
Federación de Asociaciones de Mujeres "La Jira"	GUAREÑA	19.367,94 €
Federación Extremeña Mujer Siglo XXI	MERIDA	18.096,89 €
Coordinadora de Mujeres Comarca Montánchez "Retama"	VALDEFUENTES	9.750,00 €
Federación De Mujeres Rurales FADEMUR	MERIDA	23.181,09 €
Federación de Asociaciones Socioculturales Valle del Ambroz	HERVAS	11.995,85 €
Federación Extremeña de Deficientes Auditivos FEDAPAS	MERIDA	14.537,95 €
Federación Provincial de Mujeres Rurales de Badajoz FEMUBA	BADAJOS	13.775,32 €
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de la Vera	JARANDILLA DE LA VERA	19.876,36 €
Federación para la promoción social y cultural de la mujer "La Amistad"	ZURBARAN	15.554,79 €
Federación Autonómica de Asociaciones de Viudas de Extremadura	PLASENCIA	18.859,52 €
Federación de Mujeres Comarca Jerez Sierra Suroeste	JEREZ DE LOS CABALLEROS	13.775,32 €
Federación Provincial de Mujeres Rurales de Cáceres	PLASENCIA	20.638,99 €
MUJERSUREX (Agrupación)	MONESTERIO	11.219,00 €
Asociación Comarcal Consejo de la Mujer Zafra - Río Bodión	ALCONERA	18.351,10 €
Federación Familias Numerosas de Extremadura "FEFANEX"	PLASENCIA	13.775,32 €
Asociación Comarcal de Mujeres del Valle del Jerte	NAVACONCEJO	11.340,00 €
Federación de Asociaciones Culturales de Mujeres "La Vega"	VILLAR DE RENA	14.025,00 €
FEMUSER: Federación de Mujeres La Serena	CASTUERA	14.283,74 €
Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas FAGEX	ZAFRA	10.979,01 €



Federación de Asociaciones de Mujeres Comarca Lácara "FAMUCOL"	PUEBLA DE LA CALZADA	20.638,99 €
Federación de Mujeres A' VILA	OLIVENZA	4.960,00 €
Fed Asociaciones de Mujeres y Cultural "La Nacencia"	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12.826,00 €
Agrupación de Asociaciones de Mujeres La Haba - La Merced	LA HABA	3.780,27 €
Federación de Asociaciones "Mujeres del Pueblo"	MEDELLIN	15.554,79 €
Agrupación de Mujeres Comarca de Trujillo	TRUJILLO	5.202,00 €
Federación de Mujeres "Campaña Sur"	VILLAGARCIA DE LA TORRE	19.367,94 €
Federación de Mujeres Progresistas de Extremadura	TRUJILLO	20.384,78 €
Federación de Mujeres "Vegas de Gargáligas"	GARGALIGAS	12.000,00 €
Federación de Asociaciones de Mujeres Atenea	MALPARTIDA CACERES	9.199,54 €
Federación de Mujeres "Vegas del Río Tiétar"	TIETAR	14.283,74 €
Federación de Asociaciones de Mujeres de Sierra de Gata	MORALEJA	14.792,16 €
Agrupación de Asociaciones de Mujeres "La Villa" y "Don Álvaro de Luna"	VILLAGONZALO	11.487,51 €
Asociación de Mujeres de Fuente de Cantos	FUENTE DE CANTOS	11.995,85 €
Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas FEXAS	CACERES	14.283,74 €
Federación de Mujeres por la Igualdad	CACERES	16.317,42 €
Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios	CACERES	12.250,06 €
Asociación para el desarrollo integral de la Comarca de Miajadas Trujillo (ADICOMT)	MIAJADAS	13.521,11 €
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca Miajadas Trujillo (FAMUCONT)	MIAJADAS	9.453,75 €
Federación de Mujeres "La Nacencia"	VIVARES	10.724,80 €
Agrupación Comarcal de Agrupaciones de Mujeres Villuercas Ibores Jara	CAÑAMERO	19.113,73 €
		<b>597.902,00 €</b>

**PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO**

ENTIDAD	Localidad	Importe concedido
FEAFES Extremadura	PLASENCIA	2.415,00 €
Federación Conciencia Gitana de Extremadura (FECOGEX)	MERIDA	2.960,00 €
Federación de Asociaciones de Mujeres "La Jira"	GUAREÑA	3.597,66 €
Federación Extremeña Mujer Siglo XXI	MERIDA	4.276,11 €
Federación De Mujeres Rurales FADEMUR	MERIDA	4.728,41 €
Federación de Asociaciones Socioculturales Valle del Ambroz	HERVAS	2.693,06 €
Agrupación de Asociaciones Amas de Casa y del Consumo Familiar	MONTANGCHEZ	2.014,61 €
Federación Provincial de Mujeres Rurales de Badajoz FEMUBA	BADAJOS	3.823,81 €
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de la Vera	JARANDILLA DE LA VERA	2.919,21 €
Federación para la promoción social y cultural de la mujer "La Amistad"	ZURBARAN	2.014,61€
Federación Autónoma de Asociaciones de Viudas de Extremadura	PLASENCIA	2.919,21 €
Federación de Mujeres Comarca Jerez Sierra Suroeste	JEREZ DE LOS CABALLEROS	4.276,11 €
Federación Provincial de Mujeres Rurales de Cáceres	PLASENCIA	3.524,00 €
MUJERSUREX (Agrupación)	MONESTERIO	1.788,46 €
Federación Familias Numerosas de Extremadura "FEFANEX"	PLASENCIA	3.371,51 €
Asociación Comarcal de Mujeres del Valle del Jerte	NAVACONCEJO	3.597,66€
Federación de Asociaciones Culturales de Mujeres "La Vega"	VILLAR DE RENA	3.371,51 €
FEMUSER. Federación de Mujeres La Serena	CASTUERA	3.145,36 €
Federación de Asociaciones de Mujeres Comarca Lácara "FAMUCOL"	PUEBLA DE LA CALZADA	2.104,00 €
Federación de Mujeres A' VILA	OLIVENZA	2.305,00 €



Agrupación de Asociaciones de Mujeres La Haba - La Merced	LA HABA	2.240,76 €
Federación de Asociaciones "Mujeres del Pueblo"	MEDELLIN	2.454,00 €
Agrupación de Mujeres Comarca de Trujillo	TRUJILLO	3.145,36 €
Federación de Mujeres "Campaña Sur"	VILLAGARCIA DE LA TORRE	3.597,66€
Federación de Mujeres Progresistas de Extremadura	TRUJILLO	2.466,91 €
Federación de Mujeres "Vegas de Gargáligas"	GARGALIGAS	2.240,76€
Federación de Asociaciones de Mujeres Atenea	MALPARTIDA CACERES	4.276,11 €
Federación de Asociaciones de Mujeres de Sierra de Gata	MORALEJA	3.597,66 €
Agrupación de Asociaciones de Mujeres "La Villa" y "Don Álvaro de Luna"	VILLAGONZALO	3.371,51 €
Asociación de Mujeres de Fuente de Cantos	FUENTE DE CANTOS	2.466,91 €
Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas FEXAS	CACERES	679,00 €
Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios	CACERES	3.000,00 €
Federación de Mujeres "La Nacencia"	VIVARES	1.950,00 €
Agrupación Comarcal Agrupaciones Mujeres Villuercas Ibores Jara	CAÑAMERO	2.182,00 €
		<b>99.513,94 €</b>



**ANEXO II**

## RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES NO ADMITIDAS O EXCLUIDAS

DENOMINACIÓN ENTIDAD	Nº Expediente	Causas de exclusión (clave)
FUNDACIÓN AVANCE Y PROGRESO	001/2009	a
AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES SANTA Y SOCIOCULTURAL LOS CAIRELES	003/2009	a
ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA CIGÜEÑA"	005/2009	a
FUNDACIÓN CULTURAL RUY LÓPEZ	007/2009	a
ASOC. CULTURAL AMAS DE CASA "EL VENERO"	010/2009	a
ASOC. DE MUJERES GITANAS DE BADAJOZ "AMUGIBA"	011/2009	a
ASOCIACIÓN e-tradis	014/2009	a
ASOC. IBERICA PARA LA NORMALIZACIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DOWN EN EXTREMADURA	016/2009	a
CEPES-EXTREMADURA	017/2009	a
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA	019/2009	a
ASOC. JUVENIL "EL CAMPIELLO"	023/2009	a
ASOC. POR LA IGUALDAD DE GÉNERO 8 DE MARZO	027/2009	a
ASOC. DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE	028/2009	a
ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL EN EXTREMADURA "APILEX"	034/2009	a
ASOC. DE MUJERES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y TIEMPO LIBRE EN EXTREMADURA	036/2009	a
RE.BI.PE.S.	050/2009	a
ASOC. DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VIRGEN DE BIENVENIDA"	056/2009	a
ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LÁCARA "ADECOM LÁCARA"	059/2009	a
ASOC. COMARCAL DE MUJERES RUTA DE LA PLATA	061/2009	b
ASOC. CULTURAL DE AMAS DE CASA "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"	062/2009	a

\*Nota: a) Incumplimiento requisitos beneficiarios (art. 3, Orden 30/ 12/2008)  
b) No subsanación (art. 6.3 Orden 30/12/2008)



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo. (2009062302)*

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (DOE n.º 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

El artículo 3 del Decreto 37/2006, de 21 de febrero (DOE n.º 25, de 28 de febrero), por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, establece que la ordenación del personal estatutario existente en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo se realizará a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

En consecuencia, y al objeto de adaptar la estructura del personal estatutario de los Servicios Centrales a las necesidades actuales, particularmente en la Dirección General de Asistencia Sanitaria y en la Dirección General de Salud Pública, procede modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo de personal estatutario.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

### **R E S U E L V E :**

Primero. Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, según figura en el Anexo I para la creación de puestos de trabajo, en el Anexo II para la supresión de puestos y en el Anexo III para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de julio de 2009.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

### ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00064	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA VIII	MERIDA	26	17.821,16	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	APF
39.04	S00065	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA IX	MERIDA	26	17.821,16	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	APF
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.05	S00066	TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA	MERIDA	24	16.581,24	A	TEC. TIT. SUP./LDO. EN FARMACIA	S	C	
39.05	S00067	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA	15	4.310,32	D	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S	C	

### ANEXO II

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00024	TECNICO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD III	MERIDA	24	16.581,24	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00051	TECNICO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD II	MERIDA	24	16.581,24	A	TEC. TIT. SUP./ESP. PSIQUIATRIA	S	C	
39.04	S00013	TITULADO MEDIO	MERIDA	21	5.964,18	B	PERS. TEC. GRAD. MED. (TRAB. SOCIAL)	S	C	

### ANEXO III

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00055	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA VII	MERIDA	26	17.821,16	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA/LDO EN FARMACIA	S	C	APF
39.04	S00063	COORDINADORA DE CUIDADOS DE ENFERMERIA	MERIDA	25		B	PERS. TEC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN ENFERMERIA	S	C	APF

#### RELACION DE CLAVES

- CD:** Indica el complemento de destino asignado a las plazas  
**CE:** Indica el complemento específico anual asignado a la plaza  
**GR:** Indica el grupo de titulación  
**P.R:** Indica el sistema de provisión, siendo "C" el de Concurso  
**TP:** Indica el tipo de puesto, siendo "S" puestos singularizados.

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de inadmisión de solicitud de arbitraje. Expte.: 8470 (123/09). (2009082915)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la resolución de inadmisión de solicitud de arbitraje al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Reclamante: Rosa Padilla López.

Último domicilio conocido: C/ Gran Bretaña, n.º 1-6.º B.

Expediente: 8470 (123/09).

Reclamado: Telefónica Móviles.

Motivo de la inadmisión: Del examen de la solicitud se desprende que reclama un daño como empresario o profesional.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

• • •

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de solicitud de arbitraje a los reclamados no adheridos que figuran en el anexo. (2009082919)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la solicitud de arbitraje a los reclamados no adheridos que figuran en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

**A N E X O**

<i>Reclamado no adherido</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Reclamante</i>	<i>Objeto reclamación</i>	<i>Plazo para aceptación del arbitraje</i>
La Tienda en casa Siglo XXI	c/ Clavel nº 11 Málaga	8154 (809/08)	Aleja Nogales Gil	Revocación del contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Colchonería Extremeña S.L	Avda. Alemania nº 21 Cáceres	8514 (167/09)	Mª Pilar Leal Carbajo	Falta de conformidad de producto En el contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
N.C Cáceres	Virgen de Guadalupe nº 37 Cáceres	8448 (101/09)	Manuel Pacheco García	Falta de conformidad de producto En el contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Puertas Serco S.L	Tajo nº 2 Almendralejo	8408 (61/09)	Sebastián Embid Ortún	Incumplimiento de contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Electrónica China S.L	Polígono Industrial Alcodar C/ Dels Ferrers, Nave 3 Gandía	8202 (857/08)	José Luis González García	Incumplimiento de contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Telefónica	Rambla Guiipúzcoa, 161- 6º Barcelona	8255 (910/08)	Pedro Abajo Fernández	Precios y ofertas comerciales	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Agora control y Gestion empresarial S.L	Valle del Roncal nº 12, oficina 6 Las Rozas	8548 (201/09)	Juan José Mena Gómez	Prácticas engañosas	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Stigia Net	C/ del Gas, 16 Pasaje Vilanova i laGeltrú	8248 (81/09)	Jara Bravo Floriano	Incumplimiento de contrato	Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación

• • •



*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de inicio del procedimiento arbitral aF los reclamantes que figuran en el anexo. (2009082920)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la resolución de inicio del procedimiento arbitral a los reclamantes que figuran en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

**A N E X O**

<i>Reclamante</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Reclamado</i>	<i>Motivo de la reclamación</i>
Juan Calderón Tapia	Pza. Salamanca 2-3ºB Villanueva de la Serena	8248 (903/08)	Tintorería Marman S.L	Manta estropeada
Mª Luisa Molina Silva	Avda. Casa Herrera nº 14 Mérida	8551 (204/09)	France Telecom	Precio y Facturación
Francisco Moreillo Velarde	Fernando de la Rocha nº 20 Don Benito	8346 (1001/08)	France Telecom	Duración del contrato
Anna Petkova Balabanova	Valdetorres nº 60 1º izq Don Benito	8435 (88/09)	Vodafone	Incumplimiento de contrato
Domingo Amaya González	José Mª Alcaraz y Alenda nº 77, 1ºA Badajoz	8459 (112/09)	Telefónica Móviles	Precio y facturación.

• • •



*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de solución de litigio formulado por la empresa reclamada.*

*Expte.: 8231 (886/08).* (2009082921)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la propuesta de solución de litigio formulado por la empresa reclamada al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Reclamado: Vodafone.

Último domicilio conocido: Avda. Bondad, n.º 27-3.º dcha.

Expediente: 8231 (886/08).

Reclamante: M.ª Ángeles Pérez Bautista.

Objeto de la reclamación: Falta de claridad en la facturación.

Plazo para aceptar la propuesta: Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

• • •

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de archivo de reclamación por no aceptación del arbitraje. Expte.: 8547 (200/09).* (2009082922)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma del archivo de reclamación por no aceptación del arbitraje al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Reclamado: Zapaterías Tino González Factory España, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de la Vega, 6. 10840 Moraleja.

Expediente: 8547 (200/09).

Reclamante: D.ª Jeanette Jiménez Méndez.

Objeto de la reclamación: Falta de conformidad del producto con el contrato.



Plazo para aceptar el arbitraje: Quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se aprueba el expediente de contratación de "Arrendamiento de 6 plazas de garaje en Mérida para el Servicio Extremeño Público de Empleo".*

*Expte.: AR-01/09. (2009062311)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Patrimonio.
- c) Número de expediente: AR-01/09.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de seis plazas de garaje en Mérida (Badajoz).
- b) Lugar de ejecución: Mérida (Badajoz).
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Máximo: 90,00 € + IVA mensuales/por plaza.

### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: Dispensada.



**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 1, planta 3.ª.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 009410/9411.
- e) Telefax: 924 009417.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos los resultados de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1) Proximidad a los Servicios Centrales del SEXPE en la C/ San Salvador: Hasta 50 puntos (ver PCAP).
- 2) Agrupación de las seis plazas en la misma ubicación ponderando la accesibilidad: Hasta 30 puntos (ver PCAP).
- 3) Oferta económica: Hasta 20 puntos (ver PCAP).

**9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día hábil a partir del siguiente a la publicación en el DOE y en el Perfil del Contratante. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 009417) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 009410/11) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, cuatro días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (proposición económica y documentación para la baremación), "B" (documentación administrativa), conteniendo la documentación administrativa, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., bloque E.



3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El cuarto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de documentación (si fuera sábado pasaría al lunes inmediato posterior), para la calificación de documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a partir de las 10,00 horas.

#### 11.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de dichas Mesas de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional será comunicadas a través del Perfil del Contratante, así como resto de la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 27 de julio de 2009. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Prolongación de encauzamiento del arroyo El Gato, en La Coronada". Expte.: OBR0508177. (2009062257)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508177.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Prolongación de encauzamiento del arroyo El Gato en La Coronada.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 21, de 2 de febrero de 2009.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 344.827,59 €.
- IVA (16%): 55.172,41 €.
- Importe total: 400.000,00 € (IVA incluido).

### 5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

### 6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 08/07/2009.
- b) Contratista: Tenaos Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 258.336,55 €.
  - IVA (16%): 41.333,85 €
  - Importe total: 299.670,40 € (IVA incluido).

Mérida, a 22 de julio de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*ANUNCIO de 27 de enero de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Dehesa", parcela 135 del polígono 7. Promotor: D. Antonio González Reyes, en Monesterio. (2009080420)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Dehesa", parcela 135 del polígono 7. Promotor: D. Antonio González Reyes, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de enero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de junio de 2009 sobre legalización de horno para fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Villalgordo", parcelas 139 y 140 del polígono 7. Promotor: D.ª María Eloisa Vega Rosa, en Higuera de Vargas. (2009082543)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de horno para fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Villalgordo", parcelas 139 y 140 del polígono 7. Promotor: D.ª María Eloisa Vega Rosa, en Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 10 de junio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



*ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre construcción de industria de tratamientos y recubrimientos de metales. Situación: paraje "El Señorío", parcela 76 del polígono 1. Promotor: Sánchez Apimec, S.L.U., en Torremejía. (2009082555)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de industria de tratamientos y recubrimientos de metales. Situación: paraje "El Señorío", parcela 76 del polígono 1. Promotor: Sánchez Apimec, S.L.U., en Torremejía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 17 de junio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 13 de julio de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia de reconocimiento de derechos a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos. Expte.: 06-AI-0008/2009. (2009082866)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Con relación a su solicitud de ayudas (expediente 06-AI-0008/2009) a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, se le significa que del análisis de la documentación aportada al procedimiento se extrae que:

"Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que Raquel Molina Vázquez no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y de sus obligaciones con la Seguridad Social, en virtud de lo establecido en el artículo 8.1. F del Decreto 33/2006, de 21 de febrero (DOE n.º 25, de 28 de febrero).

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en computo anual (artículo 16.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, y disposición adicional octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero).



En virtud de lo expuesto, se acuerda la apertura de un trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que a su interés convenga.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le requiere para que en el término de 15 días, a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, aporte la documentación que a continuación se señala, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido del procedimiento mediante la oportuna resolución administrativa.

El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

Documentos que se citan:

- Situación laboral actual y las tres últimas nóminas.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia del solicitante.
- Impreso de alta de terceros a nombre del solicitante.
- Acreditar mediante Nota Simple del Registro de la propiedad o fotocopia compulsada que la vivienda alquilada no está acogida a ningún tipo de protección oficial (vivienda libre).

Mérida, a 12 de marzo de 2009. El Jefe de Sección de Administración y Contabilidad, Fdo.: José Antonio Pascual González”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de julio de 2009. La Jefa de Negociado de Coordinación de Ayudas, MARÍA VICTORIA MORENO GIL.

• • •

*ANUNCIO de 13 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de reconocimiento de derechos a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos. Expte.: 10-AI-0088/2008. (2009082867)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Vivienda sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones para apoyar económicamente a los inquilinos de viviendas arrendadas.



### HECHOS

Primero. Con fecha 11 de diciembre de 2008, D.<sup>a</sup> Nerea Guerra Barquilla, con DNI n.º 076020394N, con domicilio a efectos de notificaciones en Salamanca, n.º 4, 4.º D, de Cáceres (Cáceres), presenta solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos.

Segundo. Del examen de la citada documentación se deduce:

1. Que el precio de arrendamiento de la vivienda, y en su caso, del garaje y/o trastero, ascienden a 3.600,00 € en cómputo anual.
2. Que la superficie útil computable de la vivienda de la vivienda es 90,00 m<sup>2</sup>.
3. Que sus ingresos familiares ponderados ascienden a 2.346,19 € (equivalentes a 0,33 veces el IPREM).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que la interesada incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en computo anual (artículo 16.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, y disposición adicional octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero).

Segundo. Resulta competente para conocer del asunto, la Dirección General de Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8, que atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para la tramitación, resolución y abono de las ayudas reconocidas en dicho texto legal.

Asimismo, el artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuye a la Dirección competente en materia de Vivienda, la tramitación y reconocimiento de las ayudas estatales y autonómicas, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y se modifica el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, modificado a su vez por el Decreto 299/2007, de 28 de septiembre.

En virtud de lo expuesto, El Director General de Vivienda,

### RESUELVE:

Desestimar la solicitud presentada por D.<sup>a</sup> Nerea Guerra Barquilla.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 18 de febrero de 2009. El Director General de Vivienda, Fdo.: Juan Fco. Moreno Rodríguez".

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de julio de 2009. La Jefa de Negociado de Coordinación de Ayudas, MARÍA VICTORIA MORENO GIL.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/164/08. (2009082586)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Capital Energy Termosolar Extremadura, S.L., con sede social en C/ Cardenal Marcelo Spinola, n.º 4, C.P. 28016 Madrid CIF: B-84125194.

Características:

- Ubicación: Polígono 31, parcelas 5008, 5011, 5012, 5013, 5014, 5015, 5016, 5018, 5019, 5020, 5024, 5025, 5026, 5027, 5028, 5029, 5030, 5031, 5032, 5035, 5036, 5037, 5038, 5039, 5040, 5041, 5042, 5043, 5044, 5045, 5046, 5047, 5048, 5049, 5050, 5051, 5052, 5059, 5060, 5061, 5062, 5063, 5064, 5065, 5066, 5067, 5068, 5069, 5075, 5082, 5085, 9004, 9005, 9006, 9007, 80001; polígono 33, parcelas 5003, 5004, 5005, 5006, 5007, 5008, 5009, 5010, 5048, 9006, 90002 en el término municipal de Montijo (Badajoz).

Coordenadas (HUSO 29) de la planta termosolar:

UTM-X	UTM-Y
712161	4314573
713711	4314573
713711	4313223
712161	4313223

- Campo solar con 539.560 m<sup>2</sup> de colectores cilindro-parabólicos tipo Eurotrough o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 262 MW<sub>t</sub>; generación anual de electricidad solar neta 165,957 GWhe; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 147,702 GWh anuales.





- Sistema de 7 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 884 MWh<sub>t</sub>.
- Sistema de calentador auxiliar de aceite que consiste en tres calentadores de 16,6 MW<sub>t</sub> cada uno, con una potencia térmica total suministrada de 49,8 MW<sub>t</sub>, para generación de vapor de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50 kg/s a una temperatura de 380 °C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura mínima del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 50 MW, tensión en bornes 11 kV, 50 Hz, con un factor de potencia de 0,9.
- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.
- Subestación transformadora de elevación en intemperie ubicada en la misma planta con un transformador de potencia de 11/132 kV de 60/70 MVA; un transformador de servicios auxiliares de la central de 250 kVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- La salida del transformador principal se conectará mediante línea aérea a la SET de nueva creación de Alange que se encargará de evacuar la energía producida por la planta termosolar Lácara.
- La energía producida por la planta termosolar "Lácara" se evacuará mediante una línea aérea de evacuación de 132 kV S/C, longitud del tramo 27.617 m aproximadamente, con origen en el Pórtico de la SET 11/132 kV de la central termosolar de Lácara en el término municipal de Montijo, y el final de la línea será la nueva SET de Alange (aún en fase de construcción), en el término municipal Alange, propiedad de Red Eléctrica de España.

Términos municipales afectados: Montijo, La Garrovilla, Mérida, Calamonte, la Zarza y Alange (Badajoz).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 156.410.140 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de junio de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (MSP21) en el IES El Pomar de Jerez de los Caballeros". Expte.: ESUM0901014. (2009062288)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901014.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 31, 42 y 50 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 31000000-6, 42000000-6 y 50000000-5.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (MSP21), en el IES El Pomar de Jerez de los Caballeros.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el IES El Pomar de Jerez de los Caballeros.
- e) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de treinta días desde la orden dada por el órgano de contratación.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios:
  - c.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
    - 1. Proposición económica.
    - 2. Incremento sobre el plazo mínimo.
    - 3. Plazo de entrega.
  - c.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
    - 1. Valoración técnica.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 108.534,48 euros.

IVA (16%): 17.365,52 euros.



Importe total: 125.900,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según el art. 83.1 de la LCSP.

#### 6.- MUESTRAS:

No.

#### 7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 007780/924 007781.

e) Fax: 924 007774.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

#### 8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

#### 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.



- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación: <https://contratacion.juntaextremadura.net>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir al quinto día hábil siguiente a la apertura del Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 2. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 9,30 horas.

**11.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de julio de 2009. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05, DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior de Sonido (CIS34) en el IES Rodríguez Moñino de Badajoz". Expte.: ESUM0901015. (2009062287)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901015.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 32 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 32000000-3.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior de Sonido (CIS34) en el IES Rodríguez Moñino de Badajoz.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el IES Rodríguez Moñino de Badajoz.
- e) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de treinta días desde la orden dada por el órgano de contratación.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios:
  - c.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
    - 1. Proposición económica.
    - 2. Incremento sobre el plazo mínimo.
    - 3. Plazo de entrega.
  - c.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
    - 1. Valoración técnica.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 107.931,04 euros.

IVA (16%): 17.568,96 euros.

Importe total: 125.200,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según el art. 83.1 de la LCSP.

## 6.- MUESTRAS:

No.

## 7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.



- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 007780/924 007781.
- e) Fax: 924 007774.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

#### 8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

#### 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación: <https://contratacion.juntaextremadura.net>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir al quinto día hábil siguiente a la apertura del Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 2. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 9,30 horas.

#### 11.- OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.



- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de julio de 2009. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05, DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Equipamiento de material didáctico, por reposición, en centros en funcionamiento de enseñanzas Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901020. (2009062286)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901020.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 39 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 39162100-6.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de material didáctico, por reposición, en centros en funcionamiento de enseñanzas Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes: No.



- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros públicos ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura indicados en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Anexo I.
- e) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de treinta días desde la orden dada por el órgano de contratación.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios:
  - c.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
    - 1. Proposición económica.
    - 2. Incremento sobre el plazo mínimo.
    - 3. Plazo de entrega.
    - 4. Tiempo máximo de respuesta en las obligaciones de la garantía técnica.
  - c.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
    - 1. Valoración técnica.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 196.078,43 euros.

IVA (4 y 16%): 23.921,57 euros.

Importe total: 220.000,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según el art. 83.1 de la LCSP.

### 6.- MUESTRAS:

No.

### 7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 007780/924 007781.
- e) Fax: 924 007774.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.



**8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

**10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación: <https://contratacion.juntaextremadura.net>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir al quinto día hábil siguiente a la apertura del Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 2. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 9,30 horas.

**11.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.



13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de julio de 2009. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05, DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Equipamiento de material deportivo, por reposición, en centros en funcionamiento de enseñanzas Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901021. (2009062285)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos
- c) Número de expediente: ESUM0901021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 37 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 374000000-2.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo, por reposición, en centros en funcionamiento de enseñanzas Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros públicos ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura indicados en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Anexo I.
- e) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de treinta días desde la orden dada por el órgano de contratación.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios:

c.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

1. Proposición económica.
2. Incremento sobre el plazo mínimo.
3. Plazo de entrega.
4. Tiempo máximo de respuesta en las obligaciones de la garantía técnica.

c.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

1. Valoración técnica.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 112.068,97 euros.

IVA (16%): 17.931,03 euros.

Importe total: 130.000,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según el art. 83.1 de la LCSP.

#### 6.- MUESTRAS:

No.

#### 7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 007780/924 007781.

e) Fax: 924 007774.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

#### 8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

**10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación: <https://contratacion.juntaextremadura.net>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir al quinto día hábil siguiente a la apertura del Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 2. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 9,30 horas.

**11.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de julio de 2009. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05, DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del suministro de "Equipamiento de material informático y audiovisual para el Proyecto Atenea". Expte.: SUM0902001. (2009062284)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA, DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Consejería de Educación.
  - 2. Domicilio: C/ Santa Julia, núm. 5.
  - 3. Localidad y código postal: Mérida (06800).
  - 4. Teléfono: 924 007500.
  - 5. Telefax: 924 007572.
  - 6. Correo electrónico: contyri@edu.juntaex.es
  - 7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde su publicación.
- d) Número de expediente: SUM0902001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento de material informático y digital audiovisual para el "Proyecto Atenea".
- c) Lugar de ejecución/entrega: Según Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 1) Domicilio: Según Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 2) Localidad y código postal: Según Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Treinta días desde la firma del contrato.
- e) Admisión de prórroga: En los términos previstos en el art. 279 de la LCSP.
- f) CPV - 30231220-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - 1. Criterio económico: 40 puntos.
  - 2. Tiempo de resolución: 5 puntos.



3. Lámpara adicional para videoprojector: 5 puntos.
4. Ampliación del plazo de garantía: 2 puntos.
5. Valoración técnica: 48 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 104.862,07 euros.  
IVA (16%): 16.777,93 euros.  
Importe total: 121.640,00 euros.

**5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:**

El 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Solvencia económica: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 64 de la LCSP.  
Solvencia Técnica: Mediante la relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años según se recoge en el apartado a) del artículo 66 de la LCSP.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Dependencia: En el Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, núm. 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variante: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 LCSP).

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Dirección: C/ Santa Julia, núm. 5.
- b) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1, se reunirá previa publicación en el Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Santa Julia, núm. 5, de Mérida, así como en dicha página web. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura del sobre 2 "C.2 criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor".



De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en dicha página web.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

A cuenta del adjudicatario.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa, el Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación), C/ Delgado Valencia, n.º 6 (06800-Mérida) Telf.: 924 006788 y o al Jefe de Servicio de Informática, C/ Santa Julia, 5 (06800-Mérida) Telf.: 924 007550.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del suministro de "Equipamiento de material informático y audiovisual para el Proyecto Ágora". Expte.: SUM0902002. (2009062282)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA, DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Consejería de Educación.
  2. Domicilio: C/ Santa Julia, núm. 5
  3. Localidad y código postal: Mérida (06800).
  4. Teléfono: 924 007500.
  5. Telefax: 924 007572.
  6. Correo electrónico: contyri@edu.juntaex.es
  7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde su publicación.
- d) Número de expediente: SUM0902002.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento de material informático y digital audiovisual para el "Proyecto Ágora".
- c) Lugar de ejecución/entrega: Según Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 1) Domicilio: Según Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 2) Localidad y código postal: Según Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Treinta días desde la firma del contrato.
- e) Admisión de prórroga: No procede.
- f) CPV - 30231220-5.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - 1. Criterio económico: 40 puntos.
  - 2. Tiempos de resolución: 5 puntos.
  - 3. Lámpara adicional para videoprojector: 5 puntos.
  - 4. Ampliación del plazo de garantía: 2 puntos.
  - 5. Valoración técnica: 48 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 112.068,95 euros.

IVA (16%): 17.931,03 euros.

Importe total: 129.999,98 euros.

**5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:**

El 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Solvencia económica: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 64 de la LCSP.

Solvencia Técnica: Mediante la relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años según se recoge en el apartado a) del artículo 66 de la LCSP.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: En el Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, núm. 5.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variante: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 LCSP).

#### 8.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: Consejería de Educación, C/ Santa Julia, núm. 5.

b) Localidad y código postal: Mérida 06800.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1, se reunirá previa publicación en el Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Santa Julia, núm. 5, de Mérida, así como en dicha página web. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura del sobre 2 "C.2 criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor". De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en dicha página web.

#### 9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

A cuenta del adjudicatario.

#### 10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 11.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa, el Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación), C/ Delgado Valencia, n.º 6 (06800-Mérida) Telf.: 924 006788 y o al Jefe de Servicio de Informática, C/ Santa Julia, 5 (06800-Mérida) Telf.: 924 007550.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 16 de julio de 2009 de la Secretaría General del SEPAD, por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma en la Residencia de Mayores y Asistidos Alcalde Don José González Barrero, en Zafra".*

*Expte.: O-09.005/D. (2009082806)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-09.005/D.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reforma en la Residencia de Mayores y Asistidos Alcalde Don José González Barrero.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe del contrato: 184.939,57 €.

IVA 29.590,33 €.

Importe total: 214.529,90 €.

Reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2009	214.529,90 €

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de julio de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Vultimaco, S.L., con CIF: B-06215073.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación sin IVA: 161.000,00 €.
- e) Importe de adjudicación total: 186.760,00 €.

Mérida, a 16 de julio de 2009. El Secretario General, P.O. 24.11.08 (DOE de 28.11.08), JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA.



*ANUNCIO de 16 de julio de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento del sistema de gestión de incapacidades laborales de la Inspección Médica para la Consejería de Sanidad y Dependencia". Expte.: SV-09.021/C. (2009082838)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-09.021/C.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del sistema de gestión de incapacidades laborales de la Inspección Médica para la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 105.603,45 euros.

Importe IVA: 16.896,55 euros.

Importe total: 122.500,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de julio de 2009.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe sin IVA: 105.603,45 euros.  
Importe IVA: 16.896,55 euros.  
Importe total: 122.500,00 euros.

Mérida, a 16 de julio de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 24/11/2008, DOE n.º 231, de 28/11/2008) (P.S. Resolución de 15/04/2009, DOE n.º 72, de 16/04/2009), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de cerramiento y acondicionamiento en la Factoría Joven de Plasencia".*

*Expte.: 0931012CA186. (2009062226)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0931012CA186.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de cerramiento y acondicionamiento en la Factoría Joven de Plasencia.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 117.088,23 euros (IVA incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de julio de 2009.
- b) Contratista: Procondal, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 116.588,22 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de julio de 2009. El Secretario General (P.R. de 30/07/07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

• • •



*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de trabajos relacionados con la convivencia y el ocio, análisis de la legislación concerniente a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y creación del censo de instalaciones deportivas". Expte.: 0911121CA016. (2009062227)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración. General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0911121CA016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de trabajos relacionados con la convivencia y el ocio, análisis de la legislación concerniente a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y creación del censo de instalaciones deportivas.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de abril de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 595.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de julio de 2009.
- b) Contratista: Servicios Agroambientales de Extremadura, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 589.050,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 17 de julio de 2009. El Secretario General (P.R. de 30/07/07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 6 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.* (2009082887)

Mediante el presente Anuncio se hace público: Que por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha 11 de junio de 2009 se ha nombrado a D.<sup>a</sup> Josefa Muñoz López, DNI/NIF número 76.110.473T, funcionaria de carrera de este Organismo Autónomo de Recaudación para la categoría de Administrativo, Escala Administración General, Subgrupo C1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cáceres, a 6 de julio de 2009. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## **AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA**

*ANUNCIO de 22 de julio de 2009 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009.* (2009082891)

Resolución de la Alcaldesa de Granja de Torrehermosa, de fecha 11 de junio de 2009, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2009.

Provincia de Badajoz.

Corporación: Granja de Torrehermosa.

Número de Código Territorial: 06059.

Plaza ofertada: Una. Funcionario de Carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Oficial de la Policía Local, Grupo C, Nivel 18, jornada legal.

Granja de Torrehermosa, a 22 de julio de 2009. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> JOSEFA TEJADA BARRAGÁN.



## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 9 de julio de 2009 sobre modificación del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros. (2009082888)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del año 2009, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, en la calle Torres, 37, de Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público para posibles alegaciones en el plazo de un mes.

Jerez de los Caballeros, a 9 de julio de 2009. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-11. (2009082750)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-11 con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "Rotonda del Molino", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, a 7 de julio de 2009. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

*ANUNCIO de 17 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2009082847)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se da a conocer que por Resolución de esta Alcaldía, y de fecha 16 de julio de 2009, al haber superado el XIX curso selectivo de formación, seguido en la



Academia de Seguridad Pública de Extremadura, han sido nombrados Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local), las siguientes personas:

- Faustino Antonio Centeno Fernández, con NIF 4.188.775-S.
- Alfredo José Martín Domínguez, con NIF 76.114.969-B.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montehermoso, a 17 de julio de 2009. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 20 de julio de 2009 sobre nombramiento de Agentes de la Policía Local.* (2009082862)

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de 13 de julio de 2009, una vez superadas las pruebas selectivas y el XIX Curso Selectivo de formación, celebrado al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, como Agentes:

- D. Victoriano Barriga Jorge, con DNI28.946.646-L.
- D. Manuel López Franco, con DNI 08.871.093-Q.
- D. Tomás Cortés Martínez, con DNI 28.952.192-E.

Navalmoral de la Mata, a 20 de julio de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE**

*ANUNCIO de 20 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2009082863)

Mediante el presente Anuncio se hace público que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 1 de julio de 2009, ha sido nombrado funcionario de carrera como Auxiliar de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C2, encuadrada en la Escala de





Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, D. Francisco Javier Sánchez Marcos, con DNI n.º 80078792-Z, tras haber llevado a cabo hasta el pasado mes de mayo el periodo de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y una vez finalizado el mes de prácticas como Auxiliar de la Policía Local en esta localidad, habiéndolo superado correctamente.

Lo que se hace público, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Puebla del Maestre, a 20 de julio de 2009. El Alcalde-Presidente, MANUEL MURILLO SILVA.

## **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA**

*ANUNCIO de 16 de julio de 2009 sobre nombramiento de Agente de la Policía Local.* (2009082846)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril (E.B.E.P), se hace público que habiendo finalizado el proceso selectivo, y por haberlo superado, esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2009, acordó nombrar funcionaria de carrera como Agente del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento a D.<sup>a</sup> Vanesa Saavedra Seco, con DNI núm. 80.073.481-Q.

San Vicente de Alcántara, a 16 de julio de 2009. El Alcalde-Presidente, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.

## **CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Armario lavaracks".*  
*Expte.: 02N/2009.* (2009062275)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) N.º de expediente: 02N/2009.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de armario lavaracks.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 64, de 02/04/2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe IVA excluido: 96.230,00 €.
- Importe IVA: 15.396,80 €.
- Importe IVA incluido: 111.626,80 €.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 30 de junio de 2009.
- b) Contratista: Dincox, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación IVA excluido: 96.230,00 €.  
Importe del IVA: 15.396,80 €.  
Importe de adjudicación IVA incluido: 111.626,80 €.  
Financiado en el 80% con Fondos FEDER.

Cáceres, a 22 de julio de 2009. El Gerente del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, MIGUEL ÁLVAREZ BAYO.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)